Dirección: Defensores del Chaco N° 170
c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez
Teléfax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email:
contactos@municipalidaddeitagua.gov.py

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ITAUGUA, 08 DE SEPTIEMBRE DE 2021

DICTAMEN DE ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD

REF. ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN EL MARCO DEL LLAMADO A: CD Nº 40/2021 "REPARACION INTEGRAL DEL MERCADO MUNICIPAL" ID Nº 401641

La Dirección Operativa De Contrataciones De La Municipalidad De Itauguá, en estricto cumplimiento a lo establecido en la ***LEY 2051/03, DECRETO 2992/19 Y LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03,*** *emite el dictamen de la metodología aplicada para la obtención de los precios referenciales considerando lo establecido en los artículos* ***Artículo 1º APROBACIÓN DE LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES*** *Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma.* ***Artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES*** *Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.* ***Artículo 3º RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES*** *Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.*

Atendiendo a lo establecido en el ***Anexo de la Resolución*** *supra mencionada GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, en el punto*

Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

- Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. *Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo*

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

A los efectos de la confección de precios, se utiliza el parámetro previsto por el numeral 1, 3 y 4 del Anexo de la Resolución, ***DNCP Nº 1890/2020****, y el factor a considerar para la definición del predio referencial el* ***PROMEDIO*** *de los Precios adjudicados por la convocante y los precios de los presupuestos proveídos por los potenciales oferentes.*

1. *Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.*

3. Precios adjudicados por la propia Convocante*, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.*

4. Precios de potenciales oferentes*, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.*

Es importante mencionar que los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Adjunto a este dictamen se remiten, el formulario de análisis de precio de referencia y los documentos respaldatorios correspondientes.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ • UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Juntos por Itaugua
GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2020
Direccion: Defensores del Chaco Nº 110
c/ Catedral Alvarez y Tte. A. Martinez
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contrataciones@municipalidaditaugua.gov.py

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Itaugua 14 de septiembre de 2021

De conformidad con la resolucion DNCP Nº 1890 de fecha 7 de mayo de 2020. se procede a realizar la confeccion del Precio de referencia a ser aplicado al procedimiento decontratacion individualizado como " MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL MERCADO MUNICIPAL" ID Nº 401642

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confeccion de precios, se utiliza el parametro previsto por el numeral 1, 3 y 4 del Anexo de la Resolucion DNCP Nº 1890/2020

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio Total (1)	P. Unitario	Precio Total(2)	P. Unitario	Precio (3)	P. Unitario	P. Total
1	RECAPADO DEL ESTACIONAMIENTO LADO OESTE			SAN EXPEDITO CONSULTORA		OSVALDO LEGUIZAMON PRONDEL		CONTRATO Nº 28_2021 (ITEM 1.1 Y 1.2)CONTRATO Nº 45_2020 (ITEM		PRECIO REFERENCIAL	
1.1	Levantamiento planimetrico	m2	469	6.000	2.814.000	6.500	3.048.500	7.000	3.283.000	6.500	3.048.500
1.2	Riego de liga de emulsión en area a recapar, carga y compactacion de mescla asfaltica	m2	469	95.000	44.555.000	97.000	45.493.000	95.500	44.789.500	95.833	44.945.677
2	RECAPADO DEL ESTACIONAMIENTO LADO OESTE				0		0		0	0	0
2.1	Levantamiento planimetrico	m2	201	6.000	1.206.000	6.500	1.306.500	7.000	1.407.000	6.500	1.306.500
2.2	Riego de liga de emulsión en area a recapar, carga y compactacion de mescla asfaltica	m2	201	95.000	19.095.000	97.000	19.497.000	95.500	19.195.500	95.833	19.262.433
3	INSTALACIONES CLOACALES				0		0		0	0	0
3.1	Levantamiento planimetrico	ml	87	3.500	304.500	4.000	348.000	5.067	440.829	4.189	364.443
3.2	Excavaciones y desmontaje de instalaciones existentes	ml	87	34.000	2.958.000	36.500	3.175.500	34.667	3.016.029	35.056	3.049.872
3.3	Cámara de inspección 1:1.10x 1.10 extremo lado este sector cocinas, conectado al desengrasador mediante tubo de PVC o 150mm a 45º	Unidad	1	1.920.000	1.920.000	1.950.000	1.950.000	2.100.000	2.100.000	1.990.000	1.990.000
3.4	Camara de inspeccion 2: 1.60x1.20x1.00 sector sanitarios, conectdo a registros intermedios entre la camara de inspeccion 1	Unidad	1	1.920.000	1.920.000	1.950.000	1.950.000	2.100.000	2.100.000	1.990.000	1.990.000
3.5	Registro de 40x40 x profundidad de calculo según pendiente 0,5%	Unidad	6	800.000	4.800.000	900.000	5.400.000	1.200.000	7.200.000	966.667	5.800.002
3.6	Tuberia completa: caños de PVC de 150mm incluyendo ramales conectados a los servicios	ml	105	7.000	735.000	7.000	735.000	35.000	3.675.000	16.333	1.714.965
3.7	Relleno de zanja entre registros y camaras	ml	105	6.000	630.000	6.000	630.000	5.067	532.035	5.689	597.345
3.8	Contrapiso y alisada	m2	95	58.000	5.510.000	57.000	5.415.000	30.617	2.908.615	48.539	4.611.205
3.9	Limpieza final	ml	105	5.000	525.000	5.000	525.000	5.067	532.035	5.022	527.310
4	INSTALLACIONES ELECTRICAS				0		0		0	0	0
4.1	Levantamiento planimetrico	Unidad	1	400.000	400.000	320.000	320.000	457.833	457.833	392.611	392.611

4.2	Readecuación del tablero principal. Mantenimiento de electroductos. Cambio de llaves limitadoras, instalacion de disyuntores diferenciales, separacion de faces especiales para equipo de AA	Unidad	1	7.800.000	7.800.000	9.000.000	9.000.000	4.765.314	4.765.314	7.188.438	7.188.438
4.3	Iluminación area comedor. Lampara LED adosables, calidas. Panel adosar led 15w4000ºk) provision e instalación	Unidad	20	80.000	1.600.000	85.500	1.710.000	125.000	2.500.000	96.833	1.936.660
4.4	Cambio de sistema de electrodutos en area de comedor. Face de luces y tomas cable tipo taller 4x2	Unidad	1	4.800.000	4.800.000	5.400.000	5.400.000	4.653.189	4.653.189	4.951.063	4.951.063
4.5	Reubicación de cablerios en estado informal	Unidad	1	3.000.000	3.000.000	3.500.000	3.500.000	2.633.333	2.633.333	3.044.444	3.044.444
5	**PINTURA**				0		0		0	0	0
5.1	Levantamiento planimetrico	m2	72	2.500	180.000	3.000	216.000	5.067	364.824	3.522	253.584
5.2	Pintura base blanca a latex color blanco	m2	72	17.500	1.260.000	20.000	1.440.000	22.500	1.620.000	20.000	1.440.000
5.3	Pintura de letras	Unidad	1	750.000	750.000	950.000	950.000	900.000	900.000	866.667	866.667
5.4	Pintura comedor	m2	190	17.500	3.325.000	20.000	3.800.000	22.500	4.275.000	20.000	3.800.000
6	**CAMBIO DE PISO BALDOSÓN PASILLO**				0		0		0	0	0
6.1	Levantamiento planimetrico	m2	30	2.500	75.000	3.000	90.000	5.067	152.010	3.522	105.660
6.2	Contrapiso y carpeta de regulación, contrapiso de cascote 7 cm alisada 5cm	m2	30	50.000	1.500.000	56.000	1.680.000	30.617	918.510	45.539	1.366.170
6.3	Colocación de balsosa de 40x40	m2	30	68.000	2.040.000	85.000	2.550.000	71.500	2.145.000	74.833	2.244.990
					113.702.500		120.129.500		116.564.556		116.798.539
									Precio Referencial		116.798.539

	FUENTES (señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre de la Firma que proveyó el precio referencial)	MONTOS
PRECIO 1	SAN EXPEDITO CONSULTORA	113.702.500
PRECIO 2	OSVALDO LEGUIZAMON BRONDEL	120.129.500
PRECIO 3	CONTRATO Nº 28_2021 (ITEM 1.1 Y 1.2)CONTRATO Nº 45_2020 (ITEM 3.3, 3.7, 3.8, 4.1) CONTRATO Nº 26_2020 (ITEM 5.1, 5.2, 12.1, 17.1)	116.564.556
PRECIO 4	PRECIO REFERENCIAL	116.798.539

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Dirección Operativa de Contrataciones

Dirección: Defensores del Chaco Nº 170
c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martínez
Teléfax: 0294 220 352 - 0294 220 358
Email:
contactos@municipalidaditauguai.gov.py

Itauguá, 25 de agosto de 2.021.

Señores
San Expedito Consultora
Presente

Ref.: SOLICITAR PRESUPUESTO PARA EL LLAMADO A "Mantenimiento general mercado municipal de la ciudad

El Departamento de Obras de la Municipalidad de Itauguá, se dirige a Ustedes a los efectos de solicitar un ***PRESUPUESTO ESTIMADO*** *para el llamado de referencia*

El pedido se realiza a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la ***RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.***

Adjunto a esta nota se remite la planilla de cómputos métricos requeridos a fin de realizar una correcta elaboración y estimación de precios.

Sin otro motivo en particular, me despido agradeciendo la atención con la expresión de alta estima y consideración.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ · DEPARTAMENTO DE OBRAS

Ingeniero Adrián Almada
Director del Departamento de Obras
Municipalidad de Itauguá

Ing. Adrian Almada
Reg. prof. Nº414
Fiscal de Obras

Recibido por: Rolando Noguello
Fecha: 25/08/21 ***Hora:*** 10:30 h.
Firma:
SELLO "SAN EXPEDITO" Consultora R.U.C 1513152 - 1 ITAUGUA - PARAGUAY

"SAN EXPEDITO CONSULTORA"

de ROLANDO AMARILLA SERVIN

Avda. Orlando Mateucci y Calle 8 (2 cuadras del tanque de la Junta de Sanemiento) N°233

OBRA: MANTENIMIENTO GENERAL MERCADO MUNICIPAL DE LA CIUDAD
RESPONSABLE: MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO - MANTENIMIENTO GENERAL MERCADO

Recapado de estacionamiento lado oeste

ITEM Nº	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	COSTO
1	Levantamiento planimétrico	m2	469	6.000	2.814.000
2	Riego de liga de emulsion en area a recapar, carga y compactación de de mescla asfáltica	m2	469	95.000	44.555.000
				Sub total:	**47.369.000**

Recapado de estacionamiento lado Este parada de internos

ITEM Nº	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	COSTO
1	Levantamiento planimétrico	m2	201	6.000	1.206.000
2	Riego de liga de emulsion en area a recapar, carga y compactación de de mescla asfáltica	m2	201	95.000	19.095.000
				Sub total:	**20.301.000**

Instalaciónes cloacales

ITEM Nº	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	COSTO
1	Levantamiento planimétrico	ml	87	3.500	304.500
2	Excavaciones y desmontaje de instalaciones existentes	ml	87	34.000	2.958.000
3	Cámara de inspeccion 1 : 1.10 x 1.10 extremo lado este sector cocinas, conectado al desengrasador mediante tubo de PVC ϕ 150mm a 45°	unid.	1	1.920.000	1.920.000
4	Cámara de inspeccion 2: 1.60 x 1.20 x 1.00 sector sanitarios, conectado a registros intermedios entre la camara de inspeccion 1.	unid.	1	1.920.000	1.920.000
5	Registro de 40x40 x profundidad de calculo según pendiente 0.5%.	unid.	6	800.000	4.800.000
6	Tuberia completa: caños de PVC de 150mm incluyendo ramales conectados a los servicios	ml	105	7.000	735.000
7	Relleno de zanja entre registros y camaras.	ml	105	6.000	630.000
8	Contrapiso y alisada	m2	95	58.000	5.510.000
9	Limpieza final	ml	105	5.000	525.000
				Sub total:	**19.302.500**

Instalaciones electricas

ITEM Nº	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	COSTO
1	Levantamiento planimétrico	gl	1	400.000	400.000
2	Readecuación de tablero principal. Mantenimiento de electroductos. Cambio de llaves limitadoras, instalacion de disyuntores diferenciales, separacion de fases especiales para equipos de A.A.	gl	1	7.800.000	7.800.000
3	Iluminación area de comedor. Lamparas LED adosables, cálidas. (Luminotecnia: Panel adosar led de 15w 4000ºk) provisión e instalación.	unid.	20	80.000	1.600.000
4	Cambio de sistema de electroconductores en area de comedor. Fase de Luces y tomas. Cable tipo taller 4x2	gl	1	4.800.000	4.800.000
5	Ventiladores industriales de pared,area de mesas.	unid	8	620.000	4.960.000
6	Reubicación de cablerios en estado informal.	gl	1	3.000.000	3.000.000
				Sub total:	**22.560.000**

Pintura

ITEM Nº	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	COSTO
1	Levantamiento planimétrico	m2	72	2.500	180.000
2	Pintura base blanca a latex color blanco.	m2	72	17.500	1.260.000
3	Pintura de letras	gl	1	750.000	750.000
4	Pintura comedor	m2	190	17.500	3.325.000
				Sub total:	**5.515.000**

Cambio de piso baldosón pasillo

ITEM Nº	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	COSTO
1	Levantamiento planimétrico	m2	30	2.500	75.000
2	Contrapiso y carpeta de regularizacion, contrapiso de cascote 7 cm alisada 5 cm	m2	30	50.000	1.500.000
3	Colocación de baldosa de 40x40	m2	30	68.000	2.040.000
				Sub total:	**3.615.000**
				TOTAL GENERAL	**118.662.500**

"SAN EXPEDITO" Consultora R.U.C. ITAUGUÁ - PARAGUAY

Dirección: Defensores del Chaco Nº 170
c/ Cabañas Alvarez y Tte A. Martínez
Teléfax: 0294 220 262 - 0294 220 358
Email:
contactos@municipalidaddeitagua.gov.py

Itauguá, 25 de agosto de 2.021.

Señores
Leguizamón Construcciones
Presente

Ref.: SOLICITAR PRESUPUESTO PARA EL LLAMADO A "Mantenimiento general mercado municipal de la ciudad

El Departamento de Obras de la Municipalidad de Itauguá, se dirige a Ustedes a los efectos de solicitar un ***PRESUPUESTO ESTIMADO*** *para el llamado de referencia*

El pedido se realiza a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la ***RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.***

Adjunto a esta nota se remite la planilla de cómputos métricos requeridos a fin de realizar una correcta elaboración y estimación de precios.

Sin otro motivo en particular, me despido agradeciendo la atención con la expresión de alta estima y consideración.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ · DEPARTAMENTO DE OBRAS

Ingeniero Adrián Almada
Director del Departamento de Obras
Municipalidad de Itauguá

Ing. Adrian Almada
Reg. prof. Nº414
Fiscal de Obras

Recibido por: Osvaldo Leguizamón
Fecha: 25.08.2021 ***Hora:*** 09:00'
Firma: ***SELLO***

Osvaldo Leguizamón Biondel
Leguizamón
CONSTRUCCIONES
Ruta 2 Km 32 - Itaugua - Paraguay

OBRA: MANTENIMIENTO GENERAL MERCADO MUNICIPAL DE LA CIUDAD
RESPONSABLE: MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO - MANTENIMIENTO GENERAL MERCADO

Recapado de estacionamiento lado oeste

ITEM Nº	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	COSTO
1	Levantamiento planimétrico	m2	469	6.500	3.048.500
2	Riego de liga de emulsion en area a recapar, carga y compactación de de mescla asfáltica	m2	469	97.000	45.493.000
				Sub total:	48.541.500

Recapado de estacionamiento lado Este parada de internos

ITEM Nº	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	COSTO
1	Levantamiento planimétrico	m2	201	6.500	1.306.500
2	Riego de liga de emulsion en area a recapar, carga y compactación de de mescla asfáltica	m2	201	97.000	19.497.000
				Sub total:	20.803.500

Instalaciónes cloacales

ITEM Nº	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	COSTO
1	Levantamiento planimétrico	ml	87	4.000	348.000
2	Excavaciones y desmontaje de instalaciones existentes	ml	87	36.500	3.175.500
3	Cámara de inspeccion 1 : 1.10 x 1.10 extremo lado este sector cocinas, conectado al desengrasador mediante tubo de PVC ϕ 150mm a 45º	unid.	1	1.950.000	1.950.000
4	Cámara de inspeccion 2: 1.60 x 1.20 x 1.00 sector sanitarios, conectado a registros intermedios entre la camara de inspeccion 1.	unid.	1	1.950.000	1.950.000
5	Registro de 40x40 x profundidad de calculo según pendiente 0.5%.	unid.	6	900.000	5.400.000
6	Tuberia completa: caños de PVC de 150mm incluyendo ramales conectados a los servicios	ml	105	7.000	735.000
7	Relleno de zanja entre registros y camaras.	ml	105	6.000	630.000
8	Contrapiso y alisada	m2	95	57.000	5.415.000
9	Limpieza final	ml	105	5.000	525.000
				Sub total:	20.128.500

Instalaciones electricas

ITEM Nº	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	COSTO
1	Levantamiento planimétrico	gl	1	320.000	320.000
2	Readecuación de tablero principal. Mantenimiento de electroductos. Cambio de llaves limitadoras, instalacion de disyuntores diferenciales, separacion de fases especiales para equipos de A.A.	gl	1	9.000.000	9.000.000
3	Iluminación area de comedor. Lamparas LED adosables, cálidas. (Luminotecnia: Panel adosar led de 15w 4000ºk) provisión e instalación.	unid.	20	85.500	1.710.000
4	Cambio de sistema de electroconductores en area de comedor. Fase de Luces y tomas. Cable tipo taller 4x2	gl	1	5.400.000	5.400.000
5	Ventiladores industriales de pared,area de mesas.	unid	8	650.000	5.200.000
6	Reubicación de cablerios en estado informal.	gl	1	3.500.000	3.500.000
				Sub total:	25.130.000

Pintura

ITEM Nº	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	COSTO
1	Levantamiento planimétrico	m2	72	3.000	216.000
2	Pintura base blanca a latex color blanco.	m2	72	20.000	1.440.000
3	Pintura de letras	gl	1	950.000	950.000
4	Pintura comedor	m2	190	20.000	3.800.000
				Sub total:	6.406.000

Cambio de piso baldosón pasillo

ITEM Nº	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	COSTO
1	Levantamiento planimétrico	m2	30	3.000	90.000
2	Contrapiso y carpeta de regularizacion, contrapiso de cascote 7 cm alisada 5 cm	m2	30	56.000	1.680.000
3	Colocacion de baldosa de 40x40	m2	30	85.000	2.550.000
				Sub total:	4.320.000
				TOTAL GENERAL	125.329.500

Osvaldo Leguizamón Brondel
Leguizamón CONSTRUCCIONES
Ruta 2 Km 32 - Itaugua - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
CONTRATO Nº 12/ 2.021

CD Nº 09/2.021

"PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PASEO DE LOS ILUSTRES SOBRE LA CALLE GRAL. CABALLERO Y DEFENSORES DEL CHACO"

ID Nº 394.913

ING.IGNACIO EDWARDS.

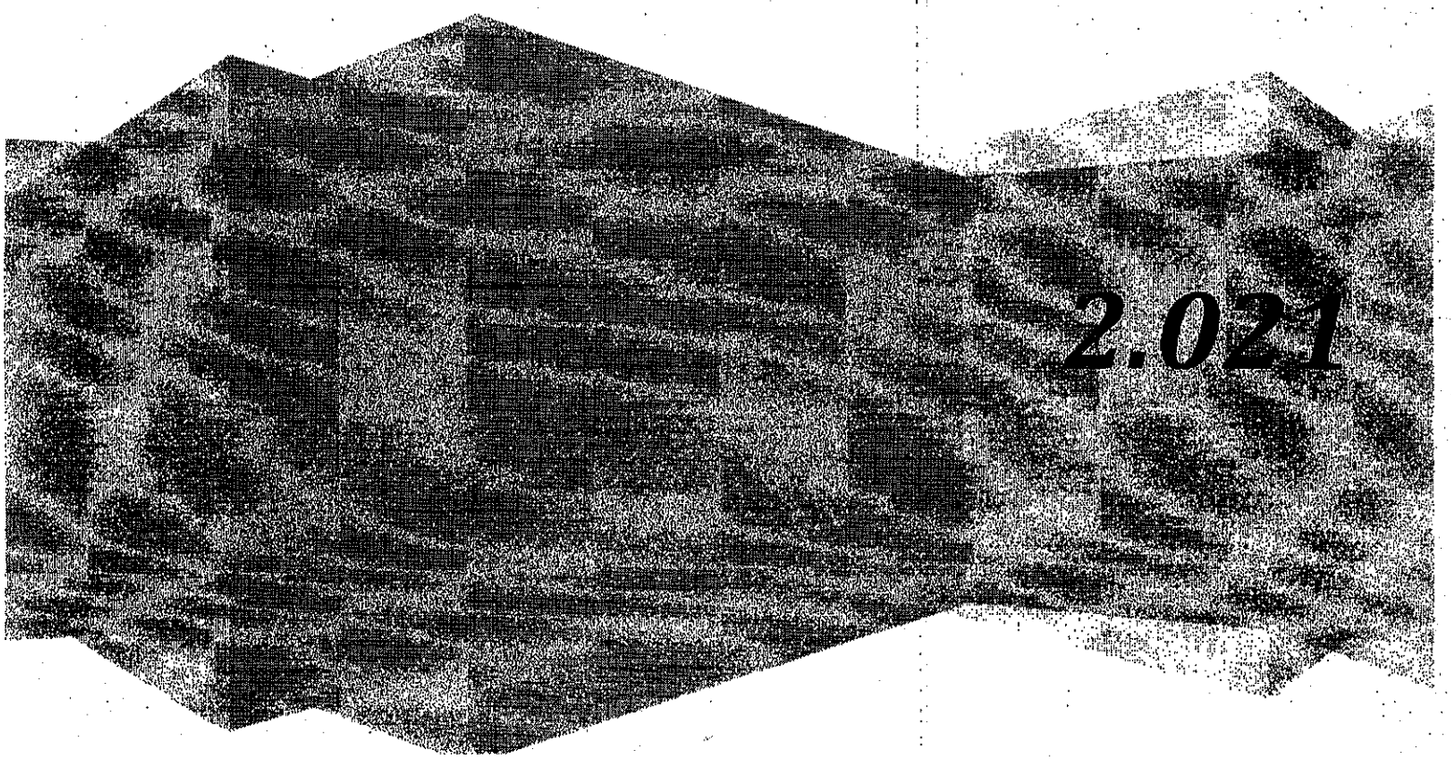

CONTRATO Nº 12/2.021

Entre la Municipalidad de Itauguá, domiciliada en Caballero Álvarez y Defensores del Chaco Nº 170, República del Paraguay, representada para este acto por su Intendente ***Lic. Miguel Ángel Meza Acosta****, con* ***Cédula de Identidad N° 1.769.540****, y por su Secretario General* ***Sr. Oscar González****, con* ***Cédula de Identidad Nº 1.527.261*** *denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***ING. IGNACIO EDWARDS CON RUC Nº 1539157-4*** *domiciliado en MCAL ESRIGARRIBIA 770 C/ITURBE-YPAKARAI República del Paraguay, denominado en adelante la* ***CONTRATISTA****, denominadas en conjunto* ***"LAS PARTES"*** *e, individualmente,* ***"PARTE"****, acuerdan celebrar el presente contrato para la* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2.021 "PROYECTO DE CONTRUCCIÓN DE PASEO DE LOS ILUSTRES SOBRE LA CALLE GRAL. CABALLERO Y DEFENSORES DEL CHACO" ID Nº 394.913****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asuma la ***CONTRATANTE*** *y la* ***CONTRATISTA****, con relación al llamado a* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2.021 "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PASEO DE LOS ILUSTRES SOBRE LA CALLE GRAL. CABALLERO Y DEFENSORES DEL CHACO" ID Nº 394.913*** *de acuerdo a lo detallado en las especificaciones técnicas, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales Del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Facturas, Actas de Recepción Provisoria y Definitivas. .

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado De Disponibilidad Presupuestaria vinculado al programa anual de contratación ***PAC*** *con el* ***ID Nº 394.913.***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***CD Nº 09/2021****, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá.* ***La adjudicación fue realizada según Resolución I.M. Nº1126/2.021 fecha 29 de Abril de 2.021.***

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de la obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LA OBRA.

Ignacio J. Edwards
Ingeniero
Representante Legal

CONTRATO Nº 12/2.021

DATOS DEL LLAMADO					ING. IGNACIO EWARDS	
Ítem	**Código de catalogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	**72131701-005**	**Construcción de Paseo de los Ilustres sobre las calles Gral. Caballero y Defensores del Chaco**	**Unidad**	**1**		**167.578.812**
1.1		Trabajos preliminares	Unidad	1	457.833	457.833
1.2		Demolición y retiro de piso existente	Metros cuadrados	253,6	12.620	3.200.432
1.3		Provisión y colocación de reflectores	Unidad	20	501.111	10.022.220
1.4		Provisión y colocación de tableros con sus llaves	Unidad	1	2.633.333	2.633.333
1.5		Provisión y colocación de faroles	Unidad	13	2.000.000	26.000.000
1.6		Revoque de muros	Metros cuadrados	332	37.007	12.286.324
1.7		Parapeto de protección	Metro lineal	128	66.000	8.448.000
1.8		Pintura de retrato	Unidad	10	900.000	9.000.000
1.9		Nichos para retratos	Unidad	10	233.333	2.333.330
1.10		Muro de Hº Aº para vereda	Metro lineal	128	63.537	8.132.736
1.11		Preparación para base de adoquín	Unidad	260	14.461	3.759.860
1.12		Provisión y colocación de piedra adoquín	Metros cuadrados	260	185.000	48.100.000
1.13		Provisión y colocación de bancos de metal	Unidad	8	1.105.000	8.840.000
1.14		Construcción para base de farol	Unidad	10	311.625	3.116.250
1.15		Construcción de rampas para discapacitados	Unidad	2	1.593.333	3.186.666
1.16		Pintura en general	Metros cuadrados	585,72	21.333	12.495.165
1.17		Placa recordatoria	Unidad	10	448.333	4.483.330
1.18		Limpieza final	Unidad	1	1.083.333	1.083.333
Precio Total oferta						**167.578.812**

Guaraníes: ciento sesenta y Siete millones quinientos Setenta y ocho mil ochocientos doce guaraníes.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1 *El plazo de ejecución de la obra es de 60 (sesenta) días corridos, contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio. Todas las obras serán realizadas en los lugares, indicadas en las Especificaciones Técnicas conforme el* ***PROYECTO APROBADO. EL CONTRATISTA,*** *Se obliga a ejecutar la obra de acuerdo al Cronograma Físico-Financiero de trabajo elaborado por el mismo y aprobado por* ***LA CONTRATANTE,*** *en el que se establecen los plazos para la ejecución de cada uno de los rubros de la obra consignados en las planillas respectivas. Las fechas fijadas de los plazos que se indican en el cronograma, podrán ser modificadas por acuerdos firmados entre las partes, en los siguientes casos:*

Ignacio J. Edwards
Ingeniero Civil
Representante Legal

CONTRATO Nº 12/2.021

a) *Por suspensión de los trabajos debido a causas ajenas a la responsabilidad de* ***EL CONTRATISTA****, constatadas por el Fiscal de Obra.*
b) *Por alguna otra causa que* ***LA CONTRATANTE****, considere justificada.*
c) *Por inclemencias climáticas, para cuyo caso el Fiscal de Obra señalará, asentando en el Libro Diario de Obras, los días no trabajados por causa de lluvia o por efectos de la misma.*
d) ***EL CONTRATISTA****, no podrá reclamar pagos de mayores costos, indemnización o gastos improductivos por motivos de modificación del plazo contractual.*

7.2- LUGAR
Sitio donde se ejecutará la obra: *Paseo de los Ilustres sobre la calle Gral. Caballero y Defensores del Chaco*

7.3- FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:
a) *Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;*
b) *La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;*
c) *REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;*
d) *Certificado de Cumplimiento Tributario;*
e) *Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;*
f) *Formulario de informe de servicios personales (FIS).*

7.4 PLAZO DE PAGO: *El primer pago se realizara a la terminación del 50% de la obra. El segundo y último pago se realizará a la terminación del 100% de la obra. Los pagos se realizarán dentro de los 30 días, previa aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura a nombre de la Municipalidad de Itauguá*

7.5 *De la certificación se deducirá el 5% (Cinco por ciento) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelto dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la contratante. El plazo de pago establecido en este artículo podrá ser ampliado hasta un máximo de treinta días calendario, según la característica de la obra ejecutada. (Art. 39, Ley 2051/03)*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
NO APLICA

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley Nº 2051/03)

11.1 El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10 % del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.

Ignacio J. Edwards
Ingeniero Civil
Representante Legal

11.2 La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 270 días corridos a partir de la firma.

11.3 Se requiere las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde la firma del contrato hasta la recepción definitiva.

- ***Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto: Gs. 10.000.000 (gs, diez millones)***
- ***Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto: Gs. 10.000.000 (gs, diez millones)***
- ***Seguro contra los riesgos en la zona de obras, por el siguiente monto: Gs. 10.000.000 (diez millones)***

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PASEO DE LOS ILUSTRES SOBRE LA CALLE GRAL CABALLERO Y DEFENSORES DEL CHACO

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 17 días del mes de mayo de 2.021

OSCAR GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Itauguá

MIGUEL ANGEL MEZA ACOSTA
INTENDENTE
Municipalidad de Itauguá

Ignacio J. Edwards
Ingeniero Civil
Representante Legal

ING. IGNACIO EDWARDS

VISION: "Hacer de caacupe una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sostenible, fortalecidos en la fe"

CONTRATO 24/2019

CONTRATACION DIRECTA "CONSTRUCCION DE POZO CIEGO Y CAMARA SEPTICA EN LA ESC. 201 TTE GABRIEL AQUINO" ID: 371207.

Entre la Municipalidad de Caacupé, domiciliada en Municipalidad de Caacupé, calle Ayala Solís e/ Boquerón y Alberdi, República del Paraguay, representada para este acto por ***Lic. Diego Armando Riveros González, Intendente Municipal, con Cédula de Identidad N° 3.662.726 y el Abg. Joel Noguera Cabañas, Secretario General con Cedula de Identidad N° 3.666.294,*** *denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa* ***PS CONSTRUCCIONES cuyo representante legal es el Señor Porfirio Saucedo con RUC 2346392-9*** *domiciliada en la ciudad de Caacupé, República del Paraguay, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "* ***CONSTRUCCION DE POZO CIEGO Y CAMARA SEPTICA EN LA ESC. 201 TTE GABRIEL AQUINO" ID: 371207****", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO
"CONSTRUCCION DE POZO CIEGO Y CAMARA SEPTICA EN LA ESC. 201 TTE GABRIEL AQUINO" ID: 371207". ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicados en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 371207 ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa convocado por la Municipalidad de Caacupé, según resolución IM 13.501/2019. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la emisión de la Orden de Inicio de obras hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

					PS CONSTRUCCIONES	
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	92101502-004	CARTEL DE OBRA	Unidad	1	1.400.000	1.400.000
2	72103004-001	EXCAVACION, LIMPIEZA Y PREPARACION DEL TERRENO	Unidad Medida Global	1	1.200.000	1.200.000
3	72102303-001	CAMARA SEPTICA (1.00X1.60X1.20M)	Unidad	1	2.100.000	2.100.000
4	83101504-990	CAÑOS DE DESAGUE DE PVC DE 100MM	Metro lineal	6	35.000	210.000
5	72102305-001	POZO CIEGO (1.00X3.00X1.50) CON TAPA DE HORMIGON ARMADO	Unidad	1	3.200.000	3.200.000
6	72131601-013	LIMPIEZA FINAL Y RETIRO DE ESCOMBROS	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
					Precio Total	9.110.000

TOTAL SON GUARANIES: *Gs. 9.110.000 (Guaraníes nueve millones ciento diez mil).*

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de ejecución de la obra será: Para la Obra a ejecutarse " ***CONSTRUCCION DE POZO CIEGO Y CAMARA SEPTICA EN LA ESC. 204 TTE GABRIEL AQUINO*** *será de en un plazo de 20 (veinte) días a partir de la emisión de la Orden de Inicio por parte de la Convocante.*

**** Forma de pago:*** *Moneda del contrato: Guaraníes*

Condiciones de pago: contra certificaciones

Documentos requeridos: *Pedido de pago, certificado de avance de la obra para su posterior fiscalización, factura crédito y al momento del pago recibo legal, además deberá presentar Ultima declaración de IVA y cumplimiento tributario Documentos requeridos: Pedido de pago, certificado de avance de la obra para su posterior fiscalización.*

**** Fondo de reparo:*** *Del monto de pago de cada certificado, la Contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el Artículo 39 de la Ley N° 2051/03.*

Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción de la Contratante emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03) N/A

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. N/A

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03) N/A

(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

VISION: "Hacer de caacupe una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable; fortalecidos en la fe"

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE POZO CIEGO Y CAMARA SEPTICA EN LA ESC. 201 TTE GABRIEL AQUINO.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA ONCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar las vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolas parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Caacupé, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Caacupé, República del Paraguay, a los ocho días del mes de noviembre de dos mil diez y nueve.

Lic. José Miguel Figueira Cabañas
Secretario General

Lic. Diego Riveros González
Intendente Municipal

Sr. Porfirio Saucedo
PS CONSTRUCCIONES
RUC 2346392-9

CONTRATO N° 026/2020

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2020 "CONSTRUCCION Y ADECUACION DE CAMARA FRIA - PROYECTO KOPIA"CONTRATO PLURIANUAL –ID N° 385.831

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA** (IPTA), con RUC N° 80063744-5, con domicilio legal y sede central en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y oficina de gestión en la Avda. Aviadores del Chaco N° 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto el **Ing. Agr. EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO,** en su carácter de Presidente conforme al Decreto N° 156/2018, con Cédula de Identidad N° 913.960, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma**OSCAR LAUREANO GAETE GOMEZ (RUC: 793026-7),** domiciliada en Celsa Speratti c/ Pampliega, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por **Sr. OSCAR LAUREANO GAETE GOMEZ**, con Cédula de Identidad N° 793.026, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO de**"CONSTRUCCION Y ADECUACION DE CAMARA FRIA - PROYECTO KOPIA"CONTRATO PLURIANUAL,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. **OBJETO**
   El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2020 "Construcción y Adecuación de Cámara Fria - Proyecto KOPIA" Contrato Plurianual, que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**
   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
   a) Contrato;
   b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
   c) Los datos cargados en el SICP;
   d) La oferta del proveedor;
   e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
   Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. **DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**
   Los documentos adicionales del contrato son: ***NO APLICA.***

4. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**
   El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°**385.831**

5. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
   El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2020 "Construcción y Adecuación de Cámara Fria - Proyecto KOPIA" Contrato Plurianual, convocado por la Direccion de Contrataciones del IPTA, según Resolución N°365/2020. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 453/2020.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria IPTA

Ing. Civil Oscar A. Gaete Gómez

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item Nº	Descripción de los Rubros	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
	ADECUACION DE BLOQUE E INSTALACION DE CAMARA FRIA PARA EL PROYECTO ARROZ - KOPIA IPTA				
1	Servicio de Albañilería				
1.1	Revoque a una capa filtrada parte exterior de la cámara	m2	50,00	53.820	2.691.000
1.2	Alisada de cemento con terminación allanado interior de la cámara fría	m2	12,00	76.244	914.928
1.3	Pintura de pared al latex lavable	m2	115,00	24.666	2.836.590
1.4	Reparación de techo de tejas españolas y membranas asfálticas de 4 mm, incluye reposición de tejuelones rotos, sellados herméticos entre tejas en todo su perímetro con mezcla de cemento fuerte. Pintura de maderamen con fenoina. Se reutilizarán maderamen, tejuelones y 50% de tejas.	m2	100,00	140.156	14.015.600
2	Carpintería				
2.1	Reparación, pintura sintética y colocación de aberturas existentes. Incluye herrajes cerraduras, accesorios, vidrios.	Unidad	3,00	504.562	1.513.686
3	Servicio de Instalación Eléctrica				
3.1	Provisión e instalación de cámara frigorífica Dimensiones: 3,27 x 3,44 x 2,35 mts. 26,5 m3. Régimen de trabajo 2 a 5ºc Provisión y Colocación en paredes de paneles de chapa galvanizada prepintada, pintura con película de protección de polietileno. Núcleo de poliuretano de e= 5mm. Techo de las mismas características que las paredes con sistema de iluminación incluido. Encastre de paneles por sistema machimbre, sellado con silicona. Todos los paneles estarán montados sobre una perfilería en U y ángulosprepintado.	m2	45,00	476.531	21.443.895
3.2	Puerta montada sobre un panel-marco de las mismas características que el de las paredes. Herraje de alta resistencia y bajo mantenimiento con apertura exterior e interior de la cámara (0,x2x08) incluye cortina	Unidad	1,00	1.850.060	1.850.060
4	Servicio de Instalación Eléctrica				
4.1.	Equipo de Frío tipo monofásico de 4 HP, o 2 equipos de 2 HP, con condensador y evaporador. Deberá incluir todas las cañerías y demás accesorios para su perfecto funcionamiento. Además deberá contar con equipo humificador para la regulación de humedad en un rango de 85 a 90%.	Unidad	1,00	26.573.636	26.573.636
5	Servicio de Instalación Eléctrica				
5.1	Tablero individual para la cámara fría, automatizado con control de temperatura y humedad.	Unidad	1,00	4.653.189	4.653.189
5.2	Readecuación de acometida monofásica, cambio de conductores de línea de ande a llave limitadora con conductores de 2x25mm2 y pago de derecho de conexión ANDE de 45 amp.	gl	1,00	4.765.314	4.765.314
5.3	Tablero seccional con 2 unidades de llaves termomagnética de 2x25 amp cada uno. Incluye correspondiente disyuntor de protección. Además debe incluir alimentación eléctrica aérea desde el medidor existente con poste de HºAº 9/200 aproximadamente 485 m, con conductores 4x25mm2 pre ensamblado.	gl	1,00	32.348.076	32.348.076
5.4	Provisión e instalación de alumbrados públicos tipo AP 1 con lámparas de 105 Watts y fotocélula	Unidad	8,00	479.283	3.834.264
5.5	Iluminación compuesta de artefactos tipo estanco con luces led 2x40w	Unidad	2,00	424.138	848.276

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - IPTA

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

Ing. Civil Oscar Osorio Gómez

5.6	Instalación Eléctrica interior y exterior (galerías), cableados, llaves termomagnética, placas pico de luz y tomas. Artefactos de iluminación interior y exterior con focos de bajo consumo	global	1,00	1.182.000	1.182.000
6	Limpieza de obra				
6.1	Limpieza final de obra	global	1,00	560.624	560.624
	CONSTRUCCION DE CAMARA FRIA - CAPACIDAD DE 40.000 KG PARA EL PROYECTO PAPA - KOPIA IPTA				
7	Trabajos Preliminares - Preparación de obra				
7.1	Limpieza de predio	m2	60,00	5.624	337.440
7.2	Demolición de mampostería de 0,30	m2	4,50	14.062	63.279
7.3	Desmonte de tejas	m2	70,00	29.531	2.067.170
7.4	Desmonte de aberturas existentes	un	6,00	43.594	261.564
8	Servicio de Albañilería				
8.1	Cimiento de Piedra Bruta colocada (0,4x0,4)	m3	1,00	454.941	454.941
8.2	Mampostería de nivelación de 0,30 de ladrillo común, H 50cm.	m2	2,00	109.161	218.322
8.3	Envarillado superior 2 Ø 8 en dos hiladas	ml	4,50	45.000	202.500
8.4	Envarillado superior 2 Ø 8 en dos hiladas (Dintel de aberturas)	ml	6,00	45.000	270.000
8.5	Mampostería de elevación de ladrillo hueco 0,20 terminado a la vista a ambos lados	m2	40,00	104.408	4.176.320
8.6	Revoque a una capa filtrada	m2	60,00	34.875	2.092.500
9	Servicio de Aislación				
9.1	Aislación horizontal 0,3 con asfalto liquido	ml	65,00	39.375	2.559.375
10	Reparación de Techo - Construcción/colocación de techo/tinglado				
10.1	Techo de tejas españolas con aislación con membrana asfáltica 3mm, incluye cambio de Tejuelón y maderamen deteriorado	m2	70,00	200.253	14.017.710
11	Piso				
11.1	Piso de Hormigón armado de e 10 cm con varillas Ø6 cada 20 cm en mallas	m2	37,00	138.939	5.140.743
12	Pintura				
12.1	Pintura al latex interior y exterior de paredes	m2	150,00	22.500	3.375.000
12.2	Pintura al barniz de techo	m2	37,00	22.500	832.500
12.3	Limpieza con acido muriático y siliconado de mampostería de ladrillos a la vista	m2	190,00	16.875	3.206.250
12.4	Pintura al esmalte sintético de aberturas	m2	44,00	43.875	1.930.500
13	Servicio de Instalación Eléctrica				
13.1	Provisión e instalaciónCámaraFrigorífica. Dimensiones (7,15 x 4 x3,20). Régimen de trabajo 2 a 8°c Provisión y colocación en paredes de paneles de chapa galvanizada prepintada - pintura con pelicula de protección de polietileno. Núcleo de poliuretano de e= 10mm. Techo de las mismas características que las paredes con sistema de iluminación incluido. Encastre de paneles por sistema machimbre, sellado con silicona. Todos los paneles estarán montados sobre una perfileria en U y ángulosprepintado	m2	100,00	506.260	50.626.000

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria IPTA

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

Ing. Carlos Ivan L. Conde Gómez

13.2	Puerta montada sobre un panel - marco de las mismas características que el de las paredes. Herrajes de alta resistencia y bajo mantenimiento con apertura exterior e interior de la cámara (1,1x1, 95). Incluye cortina	Un	1,00	2.193.794	2.193.794
14	Servicio de Instalación Eléctrica				
14.1	Equipo de Frio 5 HP. Con Condensador y Evaporador. Incluye todas las cañerías, accesorios, etc para su perfecto funcionamiento y colocación. Con Humidificador para la regulación de la humedad en un rango de 85 a 90%	un	1,00	33.750.681	33.750.681
15	Servicio de Instalación Eléctrica				
15.1	Tablero individual para la Cámara. Automatizado, control de temperatura y humedad	un	1,00	3.937.579	3.937.579
15.2	Tablero seccional con 2 unidades de Llaves termomagnética de 3x16 Amp cada uno. Incluye correspondiente disyuntor de protección. Incluye la alimentación eléctrica subterránea desde el transformador existente aproximadamente 75 m, con conductores 4X16	gl	1,00	11.812.737	11.812.737
15.3	Iluminación compuesta de artefactos tipo estanco luces del led 2x40W	un	4,00	371.257	1.485.028
15.4	Iluminación compuesta de artefactos tipo luces del led 2x40W	un	6,00	281.254	1.687.524
16	Carpinteria				
16.1	Reparación, pintura sintética y colocación de aberturas existentes. Incluye herrajes, cerraduras , accesorios	un	2,00	506.260	1.012.520
17	Limpieza de obra				
17.1	Limpieza Final	un	1,00	562.510	562.510
	TOTAL Gs. (IVA incluido)				**268.305.625**

El monto del presente contrato asciende a la suma de**Gs. 268.305.625**(Guaraníesdoscientos sesenta y ocho millones trescientos cinco mil seiscientos veinticinco), IVA incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS

El plazo de Ejecución será de 30 (treinta) días hábiles, desde la recepción efectiva de la Orden de servicio para cada solicitud del servicio a realizar, emitida por la convocante, que realizará la Fiscalización Permanente, para la Recepción de los servicios realizados.

Sitio de los Trabajos: La entrega de los servicios se hará en el Centro de Investigación de Agricultura Familiar Choré IPTA – Proyecto PAPA KOPIA, **sito en la ciudad de Choré, Departamento de San Pedro** y en el Campo Experimental de Arroz, Eusebio Ayala IPTA – Proyecto ARROZ KOPIA, **sito en la ciudad de Eusebio Ayala, Departamento de Cordillera**.

La entrega de los servicios en las condiciones señaladas, se realizará con los funcionarios responsables de cada dependencia institucional: Centro de Investigación de Agricultura Familiar Choré IPTA, y la del Campo Experimental Arroz de Eusebio Ayala IPTA, previa coordinación con la Dirección General de Administración y Finanzas o funcionarios designados para el efecto, en días hábiles de 07:00 a 15:00 horas, pudiendo establecerse otro horario previo acuerdo entre las partes.

Bajo ninguna circunstancia, la Convocante reconocerá bienes o servicios que carezcan del pedido escrito

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
IPTA

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

correspondiente, a los efectos, la Adjudicada, deberá al momento de realizar la entrega de los servicios solicitados, hacerlo a través de su nota de remisión correspondiente, que deberá llevar la firma del responsable o encargado de la recepción designado por la Dirección General de Administración y Finanzas.
El PROVEEDOR se responsabilizará de la eficiente provisión de los servicios adjudicados, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y el IPTA rechace dichos bienes defectuosos.
En caso de la no recepción del suministro en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en el contrato

Prórroga de los Plazos de Ejecución

- Límite por causas de Fuerza mayor que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras:Según lo estipulado en las CGC 23.
- Limites por causa de inclemencias climáticas que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: La extensión de los plazos debido a las inclemencias climáticas, serán establecidas considerando los registros de Precipitaciones diarias de la Dirección de Meteorología e Hidrología, de la zona de obra o el punto más próximo donde se cuente con dichas mediciones.

En caso de inclemencias climáticas que ocasionen una suspensión de los trabajos en el sitio de las obras los plazos de ejecución de las obras se prorrogarán conforme el cuadro siguiente:

Precipitaciones	Extensión de Plazo
- 1 a 30 mm	1 día
- 30,1 a 60 mm	2 días
- Mayor a 60 mm	3 días

Recepción Provisoria
La Recepción Provisoria de las Obras será en una sola etapa.
El plazo previsto para la Recepción Provisoria, dentro de los 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la notificación del Contratista realizada por escrito, simultáneamente al Contratante y al Fiscal de Obras sobre la finalización de las Obras. Una vez finalizado la totalidad de los trabajos.

Recepción Definitiva
La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: dentro de los 10 (diez) días posteriores a la recepción provisoria del total de las obras.

Para notificaciones, la dirección de la Contratante será:
Atención: Ing. Maria Beatriz Villalba
Dirección: Avda. Aviadores del Chaco esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, edificio Kuarahy Center
Piso/Oficina 3, Dirección de Obras e Infraestructura
Ciudad: Asunción, Paraguay
Código postal: No Aplica
Teléfono: 0985 838562

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: *la Dirección Administrativa y la Dirección de Obras e Infraestructura del IPTA.*

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación:

GENERALIDADES

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - IPTA

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

Ing. Gil Oscar L. Conde Gómez

El objetivo de estas especificaciones técnicas es establecer los requisitos mínimos bajo los cuales se deberán realizar los trabajos de CONSTRUCCION Y ADECUACION DE CAMARA FRIA PARA PROYECTO - KOPIA IPTA, tanto para el Programa ARROZ con sede en el Campo Experimental Arroz de Eusebio Ayala IPTA, y para el Programa PAPA KOPIA con sede en el Centro de Investigación Agricultura Familiar Choré IPTA.

El Proveedor deberá precautelar la seguridad de las personas en la zona de trabajo, por lo que deberá prever las señalizaciones y protecciones a fin de evitar accidentes durante el periodo que dure las tareas, y de conformidad a las normativas vigentes.

ALCANCE DEL SERVICIO

Los servicios solicitados consisten en la provisión de mano de obra calificada y asistencia técnica para la ejecución de los trabajos de construcción de cámara fría de conformidad a lo indicado en estas especificaciones técnicas, por lo que para la cotización se deberá tener en cuenta los ítems y cantidades indicados en la lista de servicios solicitados.

RELACION ENTRE LAS PARTES

En todas sus relaciones con el proveedor, durante la ejecución de los trabajos, el IPTA estará representada por la(s) persona(s) autorizada(s) por la Dirección General de Centros de Investigación y la Dirección de Obras & Infraestructura, que actuarán como fiscales.

RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El Proveedor deberá implementar medidas de seguridad que protejan al trabajador y a terceros, así como el uso de los equipos de protecciones individuales y colectivas. El Proveedor deberá dotar a su personal, uniformes con el logo distintivo de la empresa y equipos de seguridad necesarios.

Cualquier accidente que sobreviniere como consecuencia de la ejecución de los trabajos contratados, al personal, a terceros o a los bienes de la institución, será única y exclusiva responsabilidad del Proveedor.

El Proveedor será el único responsable de la eficiente ejecución de los trabajos y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias.

GARANTIA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

Los servicios realizados deberán poseer certificado de garantía escrita como mínimo de 12 (doce) meses.

12. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales. *NO APLICA*

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contratoy deberá extenderse hasta 30 (treinta) días posteriores a la finalización del Contrato

Además el contratista contratara los seguros que incluirá como minimo:

a. **Seguro contra daños a terceros**: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de **10%** del monto total del Contrato.

   La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se consideraran como terceros a efecto de este seguro de responsabilidad civil.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria IPTA

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

b. **Seguro contra accidentes de trabajo**: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificada e individualizada. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es del **10%** del monto total del Contrato.

c. **Seguro contra los riesgos en la zona de obras**: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de**10%** del monto total del Contrato.

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son:Los seguros exigidos en el contrato deberán ser presentados por el Contratista para la aprobación de la Contratante y ser suscritos **antes de iniciar cualquier trabajo** y con vigencia al menos desde la fecha de inicio de las Obras, salvo los casos en que la movilización se realice antes de la orden de inicio de las obras, en cuyo caso la vigencia deberá iniciar antes. **Los seguros contra daños a terceros y accidentes de trabajo** deberán permanecer vigentes **hasta la recepción definitiva** de las obras objeto del contrato. El seguro contra riesgos en la **Zona de Obras deberá permanecer vigente por un período de doce (12) meses después de la recepción Provisional** de las mismas. Todas estas pólizas contendrán una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo de la compañía de seguros al Contratante

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. MULTAS

Si el proveedor no diere cumplimiento a la ejecución de los trabajoscontratados en el plazo indicado por la convocante, las penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos será del 0.05%(cero coma cero cinco por ciento), por día, computados a partir del primer día de cumplido el plazo previsto en la cláusula 8 del presente contrato, la misma se deducirá automáticamente del valor de la factura correspondiente, de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR. El cálculo y la aplicación de la respectiva multa estará a cargo del Administrador del contrato. La multa será aplicada y deducida en forma automática sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria IPTA

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINARO RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución delcontrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 14 del mes de DICIEMBRE y año 2020.-

Sr. OSCAR LAUREANO GAETE GOMEZ
Representante Legal
Ing. Civil Oscar L. Gaete Gómez

Ing. Agr. EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO
Presidente del IPTA

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
CONTRATO Nº 45/ 2.020

CD Nº 42/2.020

"PROYECTO DE OBRAS VARIADAS DENTRO DEL DISTRITO"

ID Nº 387.997

MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES

2.020

CONTRATO Nº 45/2.020

Entre la Municipalidad de Itauguá, domiciliada en Caballero Álvarez y Defensores del Chaco Nº 170, República del Paraguay, representada para este acto por su Intendente **Lic. Miguel Ángel Meza Acosta**, con **Cédula de Identidad N° 1.769.540**, y por su Secretario General **Sr. Oscar González**, con **Cédula de Identidad Nº 1.527.261** denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES de María Liz Fleitas CON RUC Nº 4.035.710-4** domiciliado en Calle Aveiro a 630 metros al oeste del hospital Nacional, de la Ciudad de Ita, República del Paraguay, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 42/2.020 "PROYECTO DE OBRAS VARIADAS DENTRO DEL DISTRITO" ID Nº 387.997**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

:

1. OBJETO

1.1 El contrato tiene por objeto establecer derechos y obligaciones que asuma la Contratante y la Contratista con relación al llamado: **"PROYECTO DE OBRAS VARIADAS DENTRO DEL DISTRITO"**, de acuerdo a lo detallado en las especificaciones técnicas que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Facturas, Actas de Recepción Provisoria y Definitivas

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 387.997

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 42_2020, convocado por Municipalidad de Itauguá. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2.131

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción del Bien	MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES			
		Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
[redacted]					
1.1	Demolición y retiro de postes y tejidos	ML	[redacted]	5.067	582.705

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ Secretaría

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ INTENDENCIA

MLF Proyectos y Construcciones De María Liz Fleitas

1.2	reparación de muro de PBC y colocacion de caños de 100mm para desagote	ML	115	55.333	6.363.295
1.3	Postes reforzados de 2 metros con tejidos de 1,50 metros de altura con tensores.	ML	115	86.000	9.890.000
1.4	Portón de caños con tejido	M2	12	650.000	7.800.000
1.5	Reparación de muralla de huecoy revoque tipo salpicado con pintura a la cal	M2	100	30.450	3.045.000
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2.1	Levantamiento planimetrico	ML	100	1.633	163.300
2.2	Nivelación y compactación	ML	100	1.633	163.300
2.3	Elaboración de cordones de HºAº (0,50m x 0,20m x 0,10m)	ML	200	18.100	3.620.000
2.4	Colocación de cordones de Hº Aº	ML	200	13.633	2.726.600
2.5	Colchón de arena H: 20cm	M3	100	30.517	3.051.700
2.6	Provisión y colocación de piedra bruta	M2	500	16.167	8.083.500
2.7	Compactación de empedrado	M2	500	2.422	1.211.000
2.8	Esparcido de triturada 6ta con arena	M2	500	2.433	1.216.500
2.9	Limpieza final	ML	100	2.033	203.300
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3.1	Limpieza y destroque	Unidad	1	264.000	264.000
3.2	Marcación y replanteo	M2	54,25	5.967	323.710
3.3	Relleno y compactación	M3	13	34.667	450.671
3.4	Dado de hormigón ciclopeo	M3	1,4	130.667	182.934
3.5	Excavación y construcción PBC para muro de 40x40	M3	7	394.000	2.758.000
3.6	Nivelación de 0,30 2 hiladas	M2	6	139.667	838.002
3.7	Contrapiso de cascote de 0,10	M2	54,25	30.617	1.660.972
3.8	Piso baldosón	M2	54,25	71.500	3.878.875
3.9	Estructura metalica y cobertura de techo de chapa	M2	140	159.667	22.353.380
3.10	Pintura sintética de estructura metálica	Unidad	1	1.875.733	1.875.733
3.11	Instalaciones electricas	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
3.12	Colocación de artefactos electricos	Unidad	1	708.333	708.333
3.13	Limpieza final de obras.	Unidad	1	250.000	250.000
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4.1	Marcación y replanteo	M2	60	5.067	304.020
4.2	Movimiento de suelo	M3	12	136.333	1.635.996

Proyectos y Construcciones
De Maria Liz Fleitas

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ Secretaría

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ INTENDENCIA

4.3	Demolición de mamposteria de 0,15 para salidad de desague del canal	M2	10	47.500	475.000
4.4	PBC para muro de contención tipo canal de 40x40	M2	8	504.000	4.032.000
4.5	Nivelación de 0,30 una hilada para contencion tipo talud	M2	40	117.667	4.706.680
4.6	Contrapiso de cascote de 0,10 cm para base de canal	M2	22	26.320	579.040
4.7	Carpeta de hormigón en masa	M2	22	137.203	3.018.466
4.8	Limpieza final de obras.	Unidad	1	268.000	268.000
5	[illegible]	Unidad	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5.1	Perfildo del terreno para la plantacion	Unidad	1	122.183	122.183
5.2	Provisión y plantación de pasto bermuda en plantin	M2	4.400	8.667	38.134.800
6	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6.1	Contrucción de enripiado	M3	60	118.167	7.090.020
7	[illegible]	Unidad	[illegible]	[illegible]	[illegible]
7.1	Construcción de enripiado	M3	60	118.167	7.090.020
	TOTAL				

Son Guaraníes: Ciento cincuenta y dos millones trescientos veinte y un mil treinta y cinco.

6.1. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos;

Documentos Genéricos:

a) Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Plazo de pago: **Dentro de los 30** días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

7.1 El plazo de ejecución de la obra es de 20 (veinte) días corridos, contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio. Todas las obras serán realizadas en los lugares, indicadas en las Especificaciones Técnicas conforme el **PROYECTO APROBADO. EL CONTRATISTA**, Se obliga a ejecutar la obra de acuerdo al Cronograma Físico-Financiero de trabajo elaborado por el mismo y aprobado por **LA CONTRATANTE**, en el

MLF
Proyectos y Construcciones
De María Liz Fleitas

que se establecen los plazos para la ejecución de cada uno de los rubros de la obra consignados en las planillas respectivas. Las fechas fijadas de los plazos que se indican en el cronograma, podrán ser modificadas por acuerdos firmados entre las partes, en los siguientes casos:

a) Por suspensión de los trabajos debido a causas ajenas a la responsabilidad de **EL CONTRATISTA**, constatadas por el Fiscal de Obra.

b) Por alguna otra causa que **LA CONTRATANTE**, considere justificada.

c) Por inclemencias climáticas, para cuyo caso el Fiscal de Obra señalará, asentando en el Libro Diario de Obras, los días no trabajados por causa de lluvia o por efectos de la misma.

d) **EL CONTRATISTA**, no podrá reclamar pagos de mayores costos, indemnización o gastos improductivos por motivos de modificación del plazo contractual.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. de OBRAS

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

11.1 El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10 % del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.

11.2 Los valores de la Ganancia de Daños contra terceros, Daños contra Accidente de Trabajos y Daños contra riesgo en la zona de obra son las siguientes:

Seguro contra daños a terceros por el siguiente monto: Gs 10.000.000
Seguro contra accidentes de trabajo por el siguiente monto: Gs 10.000.000
Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras por el siguiente monto: Gs 10.000.000

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"PROYECTO DE OBRAS VARIADAS DENTRO DEL DISTRITO".

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. EJECUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

MLF
Proyectos y Construcciones
De María Liz Fleitas

INTENDENCIA

CONTRATO Nº 45/2.020

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 15 días del mes de diciembre de 2020.

OSCAR GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Itauguá

MIGUEL ANGEL MEZA ACOSTA
INTENDENTE
Municipalidad de Itauguá

MARIA LIZA FLEITAS
CONTRATISTA
MLF
Proyectos y Construcciones
De Maria Liz Fleitas

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA

CONTRATO Nº 21/2.019

CD Nº 18/2.019

"PROYECTO DE ILUMINACIÓN CON DISEÑO ARTÍSTICO DE METAL DEL CIRCUITO EXISTENTE DENTRO DEL CASCO URBANO"

ID Nº 364.093

SAN EXPEDITO CONSULTORA

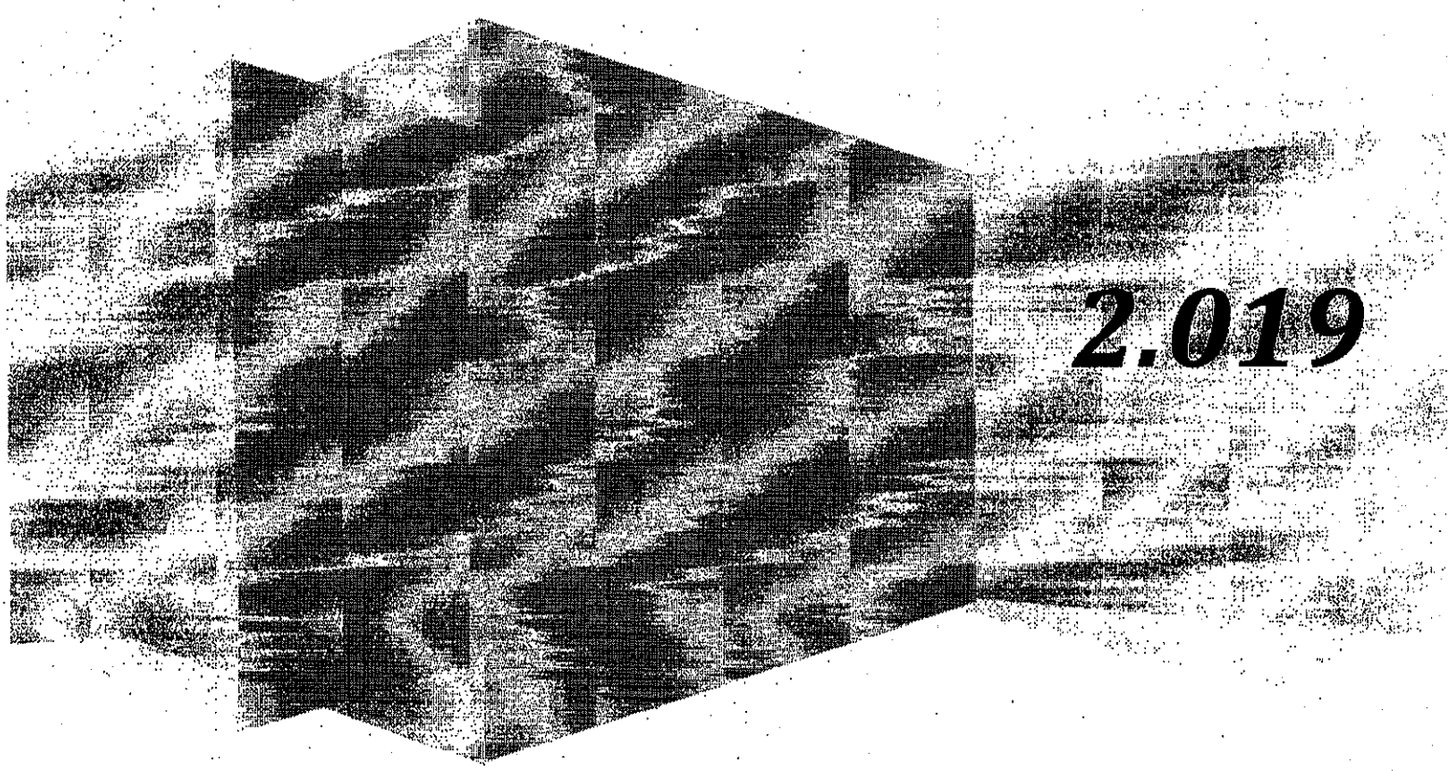

CONTRATO Nº 21/2.019

Entre la Municipalidad de Itauguá, domiciliada en Defensores del Chaco Nº 170 Itauguá, República del Paraguay, representada para este acto por su Intendente ***Lic. Miguel Ángel Meza Acosta,*** *con* ***Cédula de Identidad N° 1.769.540*** *y el Secretario General* ***Sr. Ascencio Acosta*** *con* ***Cédula de Identidad Nº 1.428.087,*** *denominada en adelante la* ***CONTRATANTE,*** *por una parte, y, por la otra, la firma:* ***SAN EXPEDITO CONSULTORA CON RUC Nº 1513152-1,*** *domiciliada en Avda. Orlando Mateucci y calle 8l, Ciudad de Itauguá, República del Paraguay, representada para este acto por el* ***Sr. Rolando Amarilla,*** *denominada en adelante la* ***CONTRATISTA,*** *denominadas en conjunto* ***"LAS PARTES"*** *e, individualmente,* ***"PARTE",*** *acuerdan celebrar el presente* ***"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2.019 "PROYECTO DE ILUMINACIÓN CON DISEÑO ARTÍSTICO DE METAL DEL CIRCUITO EXISTENTE DENTRO DEL CASCO URBANO" ID Nº 364.093,*** *el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO

1-1 *El contrato tiene por objeto establecer derechos y obligaciones que asuma la Contratante y la Contratista con relación al llamado:* ***"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2.019 "PROYECTO DE ILUMINACIÓN CON DISEÑO ARTÍSTICO DE METAL DEL CIRCUITO EXISTENTE DENTRO DEL CASCO URBANO" ID Nº 364.093*** *de acuerdo a lo detallado en las especificaciones técnicas que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Facturas, Actas de Recepción Provisoria y Definitivas.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID Nº 364.093***

Año	TIPO	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	2	1	0	520	30	3	11	162.500.000

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de ***"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2.019 "PROYECTO DE ILUMINACIÓN CON DISEÑO ARTÍSTICO DE METAL DEL CIRCUITO EXISTENTE DENTRO DEL CASCO URBANO" ID Nº 364.093,*** *convocado por la Municipalidad de Itauguá. La adjudicación fue realizada por* ***Resolución IM Nº 953/2.019 de fecha 11 de abril de 2.019.***

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. *El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.*

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

DATOS DEL LLAMADO			CONSULTORA SAN EXPEDITO			
Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	72102201-9998	RETIRO DE TODOS LOS BRAZOS METÁLICOS Y LÁMPARAS EXISTENTES DE LA ILUMINACIÓN	unidad	99	18.000	1.782.000
2	72102201-9998	FABRICACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA CON MALLA ARTÍSTICO ÑANDUTI SEGÚN DISEÑO. PARA COLOCACIÓN SOBRE EL POSTE DE HORMIGÓN EXISTENTE	unidad	99	1.270.000	125.730.000
3	72102201-9998	INSTALACIÓN ELÉCTRICA, MODIFICACIÓN DE RED PARA EL CIRCUITO DE ILUMINACIÓN	unidad	1	1.250.000	1.250.000
4	72102201-9998	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ARTEFACTO DE LUZ LED 50W CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS	unidad	198	125.000	24.750.000
5	72102201-9998	PINTURA Y REPARACIÓN EN GENERAL DE POSTES	unidad	99	40.000	3.960.000
6	72102201-9998	PINTURA CON CONVERTIDOR DE OXIDO UNA MANO A TODA EXTRUCCTURA METÁLICA DE LOS ALUMBRADOS	unidad	99	34.750	3.440.250
			TOTAL ADJUDICADO			160.912.250

El monto total es de Guaraníes: (Guaraníes, ciento sesenta millones novecientos doce mil doscientos cincuenta).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

"SAN EXPEDITO" Consultora R.U.C. 1513152 - 1 ITAUGUÁ - PARAGUAY

CONTRATO Nº 21/2.019

El plazo de ejecución de la obra es de 60 (sesenta) días corridos, contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio. Todas las obras serán realizadas en los lugares, indicadas en las Especificaciones Técnicas conforme el ***PROYECTO APROBADO. EL CONTRATISTA,*** *Se obliga a ejecutar la obra de acuerdo al Cronograma Físico-Financiero de trabajo elaborado por el mismo y aprobado por* ***LA CONTRATANTE,*** *en el que se establecen los plazos para la ejecución de cada uno de los rubros de la obra consignados en las planillas respectivas. Las fechas fijadas de los plazos que se indican en el cronograma, podrán ser modificadas por acuerdos firmados entre las partes, en los siguientes casos:*

- *a) Por suspensión de los trabajos debido a causas ajenas a la responsabilidad de* ***EL CONTRATISTA,*** *constatadas por el Fiscal de Obra.*
- *b) Por alguna otra causa que* ***LA CONTRATANTE,*** *considere justificada.*
- *c) Por inclemencias climáticas, para cuyo caso el Fiscal de Obra señalará, asentando el Libro Diario de Obras, los días no trabajados por causa de lluvia o por efectos de la misma.*
- *d). **EL CONTRATISTA,** no podrá reclamar pagos de mayores costos, indemnización o gastos improductivos por motivos de modificación del plazo contractual.*

7.1 FORMA DE PAGO

7.1 El primer pago se realizará a la terminación del 50% de la obra. El segundo pago se realizará a la terminación del 100% de la Obra. Todos los pagos se realizarán previa presentación del certificado de obra aprobado por el fiscal designado para el efecto y la factura a nombre de la Municipalidad de Itauguá dentro de los 15 días siguientes a la presentación de dichos documentos.

7.2 De cada certificación se deducirá el 5% (Cinco por ciento) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelto dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la contratante. El plazo de pago establecido en este artículo podrá ser ampliado hasta un máximo de treinta días calendario, según la característica de la obra ejecutada. (Art. 39, Ley 2051/03).

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

***8.1** El periodo de construcción de la obra es de 90 días corridos a partir de la firma del acta de inicio.*

***8.2 Prórroga de los Plazos de Ejecución** Límite de las inclemencias climáticas que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: 12 días, a ser imputado conforme el procedimiento establecido en las CGC*

9. TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

9.1 El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10 % del valor total del contrato. *Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.*
La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 180 días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato. ***Esta garantía cubrirá el plazo de contrato más un adicional de 30 días.***

9.2 Los valores de la Garantía de Daños contra terceros, Daños contra Accidente de Trabajos y Daños contra riesgo en la zona de obra son las siguientes:

Seguro contra daños a terceros por el siguiente monto: Gs 10.000.000
Seguro contra accidentes de trabajo por el siguiente monto: Gs 10.000.000
Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras por el siguiente monto: Gs 10.000.000
Los ***VIGENCIA*** *de las* ***POLIZAS*** *deberán ser igual al plazo de la* ***GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.***

10 MULTAS (Art. 37 i) Ley N° 2051).

Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:
Método de cálculo de la multa diaria por retraso en la ejecución de la obra es el siguiente: 0.05 % por cada día de atraso que no podrá superar el 10% del monto total del contrato.

Penalidades Diarias por Retrasos en el cumplimiento de las Obligaciones por parte de la Convocante, y Forma de Cálculo:
En caso de mora por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,05 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

"PROYECTO CON DISEÑO ARTÍSTICO DE METAL DEL CIRCUITO EXISTENTE DENTRO DEL CASCO URBANO"

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

12.1 *Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la* ***CONTRATANTE*** *a la rescisión unilateral del presente Contrato:*

- *a. Si el* ***CONTRATISTA*** *fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.*
- *b. Por colusión o fraude debidamente comprobado de la* ***CONTRATISTA*** *desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.*
- *c. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.*
- *d. Si la* ***CONTRATISTA*** *no diere cumplimiento a la ejecución total del Servicio adjudicado dentro del plazo de atraso máximo inclusive.*
- *e. Grave negligencia de la* ***CONTRATISTA*** *en el cumplimiento del contrato.*
- *f. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.*
- *g. La no presentación de la Garantía de Mantenimiento de Contrato en tiempo y forma estipulado en la cláusula novena.*

12.2 *Si la* ***CONTRATANTE*** *decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva a la* ***CONTRATISTA,*** *quien deberá suspender la continuidad del Contrato de Servicio de inmediato. La* ***CONTRATISTA*** *dispondrá de cinco (5) días hábiles para pronunciarse.*

Rescisión del Contrato por Responsabilidad de la CONTRATANTE

12.3 *Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la* ***CONTRATANTE*** *si hubiese un retraso injustificado por más de diez (10) días calendario en las obligaciones contractuales derivada de este Contrato.*

12.4 *Si la* ***CONTRATISTA*** *decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá ser notificado a la* ***CONTRATANTE,*** *la cual deberá pronunciarse dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha en que [illegible] la notificación.*

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

SAN LAPEÑITO" Consultora R.U.C. 1513152 - 1 PARAGUAY

CONTRATO Nº 21/2.019

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 22 días del mes de abril de 2019.

Alencio Acosta
Secretario General
Municipalidad de Itauguá

Miguel Ángel Meza Acosta
Intendente
Municipalidad de Itauguá

"SAN EXPEDITO"
Consultora
R.U.C. 1513152 - 1
ITAUGUA - PARAGUAY

ROLANDO AMARILLA
Contratista
SAN EXPEDITO CONSULTORA

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
CONTRATO Nº 28 / 2.021

CD Nº 19/2.021

"BACHEO ASFALTICO EN VARIOS SECTORES DENTRO DEL DISTRITO"

ID Nº 394.928

MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓNES

2.021

Dirección: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte. A. Martínez.
Teléfax: 0294 220 252 - 0294 220 958
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

CONTRATO Nº 28/2.021

Entre la Municipalidad de Itauguá, domiciliada en Caballero Álvarez y Defensores del Chaco Nº 170, República del Paraguay, representada para este acto por su Intendente ***Lic. Miguel Ángel Meza Acosta****, con* ***Cédula de Identidad N° 1.769.540****, y por su Secretario General* ***Sr. Oscar González****, con* ***Cédula de Identidad Nº 1.527.261*** *denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓNES DE MARIA LIZ FLEITAS CON RUC Nº 4.035.710-4*** *domiciliado en Calle Aveiro a 630 metros al Oeste del Hospital Nacional. Aveiro Itá República del Paraguay, denominado en adelante la* ***CONTRATISTA****, denominadas en conjunto* ***"LAS PARTES"*** *e, individualmente,* ***"PARTE"****, acuerdan celebrar el presente contrato para la* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº19/2.021 "BACHEO ASFALTICO EN VARIOS SECTORES DENTRO DEL DISTRITO" ID Nº 394.928****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asuma la ***CONTRATANTE*** *y la* ***CONTRATISTA****, con relación al llamado a* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2.021 "BACHEO ASFALTICO EN VARIOS SECTORES DENTRO DEL DISTRITO" ID Nº 394.928*** *de acuerdo a lo detallado en las especificaciones técnicas, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales Del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Facturas, Actas de Recepción Provisoria y Definitivas. .

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado De Disponibilidad Presupuestaria vinculado al programa anual de contratación ***PAC*** *con el* ***ID Nº 394.928***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***CD Nº 19/2021****, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá.* ***La adjudicación fue realizada según Resolución I.M. N° 1413/2.021 fecha 18 de Junio de 2.021.***

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

M.L.F.
Proyectos y Construcciones
de María Liz Fleitas

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ Secretaría

5.1 El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Directoral: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte. A. Martinez
Teléfono: 0294 220 282 - 0294 220 353
Email: contactos@municipalidaddeitauguo.gov.py

CONTRATO Nº 28/2.021

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRA:

Ítem	Código de catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	72131701-010	CALLE CABO G. FERNANDEZ	Unidad	1		10.045.000
1.1		Levantamiento planimetrico	Metros cuadrados	98	7.000	686.000
1.2		Regada de área a bachear con liga de emulsión asfáltica y mescla asfáltico	Metros cuadrados	98	95.500	9.359.000
2	72131701-010	CALLE VIRGEN DEL ROSARIO	Unidad	1		13.837.500
2.1		Levantamiento planimetrico	Metros cuadrados	135	7.000	945.000
2.2		Regada de área a bachear con liga de emulsión asfáltica y mescla asfáltico	Metros cuadrados	135	95.500	12.892.500
3	72131701-010	CALLE MAYOR VERA	Unidad	1		23.062.500
3.1		Levantamiento planimetrico	Metros cuadrados	225	7.000	1.575.000
3.2		Regada de área a bachear con liga de emulsión asfáltica y mescla asfáltico	Metros cuadrados	225	95.500	21.487.500
4	72131701-010	CALLE YKUA NARANJA	Unidad	1		12.300.000
4.1		Levantamiento planimetrico	Metros cuadrados	120	7.000	840.000
4.2		Regada de área a bachear con liga de emulsión asfáltica y mescla asfáltico	Metros cuadrados	120	95.500	11.460.000
5	72131701-010	CALLE DEFENSORES DEL CHACO	Unidad	1		15.887.500
5.1		Levantamiento planimetrico	Metros cuadrados	155	7.000	1.085.000
5.2		Regada de área a bachear con liga de emulsión asfáltica y mescla asfáltico	Metros cuadrados	155	95.500	14.802.500
6	72131701-010	ZONA MERCADO MUNICIPAL	Unidad	1		18.450.000
6.1		Levantamiento planimetrico	Metros cuadrados	180	7.000	1.260.000
6.2		Regada de area a bachear con liga de emulsión asfáltica y mescla asfáltico	Metros cuadrados	180	95.500	17.190.000
7	72131701-010	ZONA PISTA 6 DE ENERO	Unidad	1		14.350.000
7.1		Levantamiento planimetrico	Metros cuadrados	140	7.000	980.000
7.2		Regada de área a bachear con liga de emulsión asfáltica y mescla asfáltico	Metros cuadrados	140	95.500	13.370.000

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ Secretaría

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ INTENDENCIA

M.L.F
Proyectos y Construcciones
de Maria Liz Fleitas

CONTRATO Nº 28/2.021

8	72131701-010	CALLE SALIDA DEL MERCADO PARALELA A ENFERMERAS DEL CHACO	Unidad	1		11.787.500
8.1		Levantamiento planimetrico	Metros cuadrados	115	7.000	805.000
8.2		Regada de área a bachear con liga de emulsión asfáltica y mescla asfáltico	Metros cuadrados	115	95.500	10.982.500
9	72131701-010	CALLE ZONA ESTACION DE BOMBEROS	Unidad	1		15.272.500
9.1		Levantamiento planimetrico	Metros cuadrados	149	7.000	1.043.000
9.2		Regada de área a bachear con liga de emulsión asfáltica y mescla asfáltico	Metros cuadrados	149	95.500	14.229.500
						134.992.500

Guaraníes: Ciento treinta y cuatro millones, novecientos noventa y dos mil quinientos

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1 *El plazo de ejecución de la obra es de 60 (sesenta) días corridos, contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio. Todas las obras serán realizadas en los lugares, indicadas en las Especificaciones Técnicas conforme el* ***PROYECTO APROBADO. EL CONTRATISTA****, Se obliga a ejecutar la obra de acuerdo al Cronograma Físico-Financiero de trabajo elaborado por el mismo y aprobado por* ***LA CONTRATANTE****, en el que se establecen los plazos para la ejecución de cada uno de los rubros de la obra consignados en las planillas respectivas. Las fechas fijadas de los plazos que se indican en el cronograma, podrán ser modificadas por acuerdos firmados entre las partes, en los siguientes casos:*

a) Por suspensión de los trabajos debido a causas ajenas a la responsabilidad de ***EL CONTRATISTA****, constatadas por el Fiscal de Obra.*
b) Por alguna otra causa que ***LA CONTRATANTE****, considere justificada.*
c) Por inclemencias climáticas, para cuyo caso el Fiscal de Obra señalará, asentando en el Libro Diario de Obras, los días no trabajados por causa de lluvia o por efectos de la misma.
d) ***EL CONTRATISTA****, no podrá reclamar pagos de mayores costos, indemnización o gastos improductivos por motivos de modificación del plazo contractual.*

7.2-LUGAR
Sitio donde se ejecutará la obra: Calle cabo g. Fernández
Sitio donde se ejecutará la obra: Calle virgen del rosario
Sitio donde se ejecutará la obra: Calle mayor vera
Sitio donde se ejecutará la obra: Calle ykua naranja
Sitio donde se ejecutará la obra: Calle defensores del chaco
Sitio donde se ejecutará la obra: Zona mercado municipal
Sitio donde se ejecutará la obra: Zona pista 6 de enero
Sitio donde se ejecutará la obra: Calle salida del mercado paralela a enfermeras del chaco
Sitio donde se ejecutará la obra: Calle zona estación de bomberos

M.L.F. Proyectos y Construcciones de María Liz Fleitas

7.3- FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO
El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:
Documentos Genéricos:
a) Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA Secretaría

En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;

c) *REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;*
d) *Certificado de Cumplimiento Tributario;*
e) *Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;*
f) *Formulario de informe de servicios personales (FIS).*

Plazo de pago**: El primer pago se realizara a la terminación del 50% de la obra. El segundo y último pago se realizará a la terminación del 100% de la obra. Los pagos se realizarán dentro de los 30 días, previa aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura a nombre de la Municipalidad de Itauguá.* ***El proveedor podrá solicitar el pago único a la terminación del 100% de la obra si así lo considera mejor y dependiendo de las disponibilidades presupuestarias de la Institución.
7.3.1 De la certificación se deducirá el 5% (Cinco por ciento) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelto dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la contratante. El plazo de pago establecido en este artículo podrá ser ampliado hasta un máximo de treinta días calendario, según la característica de la obra ejecutada. (Art. 39, Ley 2051/03)

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: ***DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS***

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
NO APLICA

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
11.1 El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10 % del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.

11.2 La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 270 días corridos a partir de la firma.

11.3 Se requiere las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde la firma del contrato hasta la recepción definitiva.

- ***Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto: Gs. 10.000.000 (gs, diez millones)***
- ***Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto: Gs. 10.000.000 (gs, diez millones)***
- ***Seguro contra los riesgos en la zona de obras, por el siguiente monto: Gs. 10.000.000 (diez millones)***

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la acreditación de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

María Liz Fleita
Proyectos y Construcciones

Dirección: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte. A. Martínez
Teléfono: 0294 220 252 - 0294 220 353
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

CONTRATO Nº 28/2.021

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
"BACHEO ASFALTICO EN VARIOS SECTORES DENTRO DEL DISTRITO" ID Nº 394.928

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 23 días del mes de junio de 2.021.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ Secretaría

OSCAR GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Itauguá

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL MEZA ACOSTA
INTENDENTE
Municipalidad de Itauguá

MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES
Proyectos y Construcciones de María Liz Fleitas